

| | | |
|---|---|-------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno | GSCC-1200 |
| | INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA | Versión: 07 |
| | | Página 1 |



Popayán, 2019-07-12

Radicación:20191200286031

CD-575

Señor:

EDINSON FERNANDO JARAMILLO ANDRADE

Dirección: Calle 17 5- 33 - 190003

Teléfono: 3228027972

POPAYAN- CAUCA

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley
1801 de 2016
324- 08-05-2018

Cordial Saludo:

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el **miércoles treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las 11:30 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 140, numeral 8 de la ley 1801 de 2016:

ARTÍCULO 140. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

Núm. 8°. Portar sustancias prohibidas en el espacio público.

Se le informa el contenido del Parágrafo 1°. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

"...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso

Vive el
CAMBIO

| | | |
|---|---|-------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno | GSCC-1200 |
| | INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA | Versión: 07 |
| | | Página 2 |



Popayán, 2019-07-12

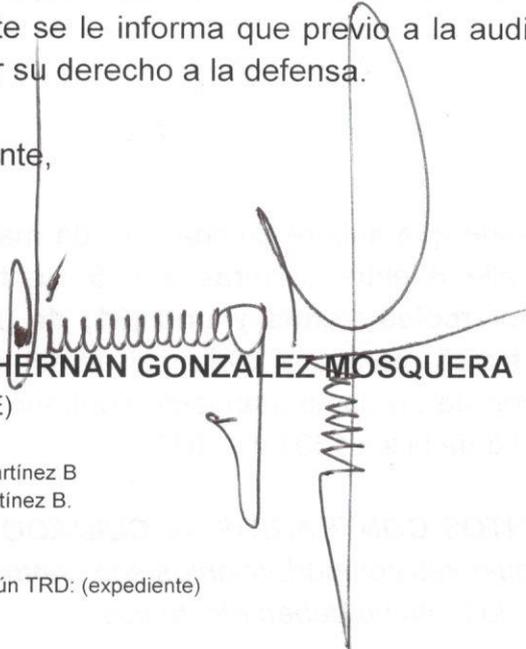
Radicación:20191200286031

fortuito o fuerza mayor, **la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo**, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional...”

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

Atentamente,


VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA

Inspector (E)

Proyectó J. Martínez B

Elaboró J. Martínez B.

Anexo: N/A

Copia: N/A

Archivado según TRD: (expediente)

Vive el
CAMBIO